



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3045 /2024

Zapallar,

14 OCT. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Memorándum Reservado de fecha 09 de agosto de 2024, la Directora del Departamento de Educación Municipal de Zapallar, doña Adela Silva Olivares, solicitó la apertura de un sumario administrativo en relación con los documentos adjuntos. Este documento informa la activación del protocolo de maltrato y/o violencia de adulto a estudiante, debido a una situación que involucra a un estudiante de primer año básico del establecimiento educacional Liceo Bicentenario de Zapallar.
- 2.- Que, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, si correspondieren.



3.- Lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las demás atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

I.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades que pudieren recaer en los hechos expuestos en los considerandos del presente decreto, los que constituirían transgresiones a los deberes funcionarios por parte de quien resulte responsable.

II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **NICOLÁS ROMO CONTRERAS**, Director Jurídico, grado 5º.

III.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **NICOLÁS ROMO CONTRERAS**, por parte del Secretario Municipal personalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (s)
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Instructor
2. Dirección Jurídica
3. Archivo: Secretaría Municipal

POD/ SEC/ JUR/

NOTIFICACION PERSONAL

MATERIA: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

Decreto de Alcaldía N°: 3.045/2024, de fecha 14 de octubre de 2024.

Zapallar, a ^{15 OCT. 2024}, siendo las ^{9:2} horas, notifiqué personalmente, a don **NICOLAS ROMO CONTRERAS**, de Decreto de Alcaldía N°3.045 /2024, de fecha 14 de octubre de 2024.



[Handwritten signature]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

[Handwritten signature]
.....